RAMA JURISDICCIONAL

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Pertenencia
ACCIONANTE: Sergio Mejia Calle
ACCIONADO: Sociedad Ganadería las Quemadas Ltda.
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2021-00094-00

Habida cuenta que se han cumplido las ritualidades pertinentes del artículo 375 del CGP para decretar la inspección judicial sobre el predio que se pretende adquirir por usucapión; que la parte demandante solicitó prueba pericial para comprobar medidas y linderos y demás hechos de posesión; y, que el numeral 2º del artículo 48 de la misma codificación faculta al juez para tal designación, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fíjese la hora de las 10:00 a. m. del día 27 de julio de 2021 para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial que regula el numeral 9º del artículo 375 del CGP sobre el predio que se pretende usucapir para verificar los hechos relacionados en la demanda y la instalación adecuada de la valla. Al acta anéxense fotografías actuales del inmueble en las que se observe el contenido de la valla.

SEGUNDO: Nómbrese como perito al arquitecto ALEX VERGARA RODRIGUEZ. Comuníquese esta decisión.

NOTIFIQUESE

RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ

Escaneado con CamScanner